



Resolución definitiva

Convocatoria de plazas de estancia formativa internacional de estudiantes en la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)

Curso 2020/2021

Resolución de 13 de mayo de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el listado definitivo de personas seleccionadas y excluidas de la «Convocatoria de plazas de estancia formativa internacional de estudiantes en la Ecole Supérieure d'Ingénieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia). Curso 2020/2021.»

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 13 de abril de 2021, no habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de personas seleccionadas y excluidas:

Listado definitivo de personas seleccionadas:

Nombre y apellidos	Inglés	Francés	Nota Expediente	Nota Global
NOELIA GARCIA PINEL	B2		7,76	8,76
LEYRE GARCIA CARNERERO	B1		7,16	7,16
JULIAN ARCO CARMONA	B1		6,28	6,28
JULIA STANISCIJA PEREZ-RUIZ	B1		6,94	6,94

Listado definitivo de personas excluidas:

Nombre y apellidos	Motivo de exclusión
IVAN LIÑAN ALBA	No acredita requisito de inglés B1

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19:

Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2020-2021, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.



Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 13 de mayo de 2021

Fdo.: Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR